



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Zonas Francas

DNZF- 46/23

DIRECCIÓN NACIONAL DE ZONAS FRANCAS

Montevideo, 27 ABR 2023

VISTO: que por Resolución de la Dirección General de Comercio N° 175/2019 de 4 de diciembre de 2019 se resolvió adjudicar a la firma CONVI S.A. la licitación pública N° 02/2019 que tiene por objeto "...la contratación de una empresa que realice el Servicio de Vigilancia perimetral e interna con guardias no armados de la Zona de Nueva Palmira, Colonia. Especificaciones en anexo I", por un monto total de \$ 15.092.784, por el período de treinta y seis meses.

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Dirección Nacional de Zonas Francas N° 42/23 de 21 de abril de 2023, se resolvió ampliar la licitación pública N° 02/2019 que tiene por objeto "...la contratación de una empresa que realice el Servicio de Vigilancia perimetral e interna con guardias no armados de la Zona de Nueva Palmira, Colonia. Especificaciones en anexo I.", con la empresa CONVI S.A., por el plazo de treinta y seis meses contados a partir del 1 de mayo de 2023 en las condiciones actuales, por la suma total de pesos uruguayos veinte millones quinientos dieciséis mil novecientos veintitrés (\$ 20.516.923), sin IVA por tratarse de un servicio a ser prestado en la Zona Franca, más los ajustes paramétricos que correspondan.

II) que con fecha 26 de abril de 2023 la División Administración General informa que se procede a revisar los plazos de ampliación de las licitaciones vigentes en atención a la disponibilidad de los créditos de esta Unidad, y que con el objetivo de no afectar el correcto funcionamiento de los servicios en la Zona Nueva Palmira sugiere ampliación por un plazo de hasta cinco meses a partir del 1 de mayo de 2023, considerando la solicitud y conformidad del Administrador de la Zona Nueva Palmira.

III) que en el informe de referencia dicha División establece que la resolución de la Dirección Nacional de Zonas Francas N° 42/23 de 21 de abril de 2023 no fue comunicada al adjudicatario, ni intervenida preventivamente por el Tribunal de Cuentas de la República y por tanto no fue emitida la orden de compra correspondiente.

IV) que el contrato no se encuentra perfeccionado, dado que no se han configurado los extremos requeridos para el perfeccionamiento del mismo, de conformidad a lo previsto en el pliego de condiciones particulares de la Licitación N° 2/2019 título "PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO", en el cual se establece "Se dará como perfeccionado el contrato con la comunicación al adjudicatario de resolución de adjudicación firmada por el ordenador competente e intervenida preventivamente por el Tribunal de Cuentas de la República y orden de compra administrativa firmada por los responsables."

V) que en el informe relacionado se establece que la presente ampliación se encuentra al amparo del artículo 74 del TOCAF 2012 y siendo el aumento menor del 20 % de la adjudicación original no requiere la conformidad del adjudicatario.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el artículo 74 del T.O.C.A.F.

ATENTO: a lo expresado y a lo informado por la División Administración General de esta Dirección Nacional.

LA DIRECTORA NACIONAL DE ZONAS FRANCAS

RESUELVE:

- 1º) Dejar sin efecto la Resolución de la Dirección Nacional de Zonas Francas N° 42/23 de fecha 21 de abril de 2023.
- 2º) Ampliar la licitación pública N° 02/2019 que tiene por objeto "...la contratación de una empresa que realice el Servicio de Vigilancia perimetral e interna con guardias no armados de la Zona de Nueva Palmira, Colonia. Especificaciones en anexo I.", con la empresa CONVI S.A., por el plazo de cinco meses contados a partir del 1 de mayo de 2023 en las condiciones actuales, por la suma total de pesos uruguayos dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento treinta (\$ 2.864.130), sin IVA por tratarse de un servicio a ser prestado en la Zona Franca, más los ajustes paramétricos que correspondan.
- 3º) La presente erogación se encuentra sujeta a la conformidad del Tribunal de Cuentas.
- 4º) La erogación resultante se imputará con cargo al Programa 320, Proyecto 000, Objeto del Gasto 291.
- 5º) Pase a la División Administración General para su notificación y demás efectos.



Ana Alfie Stochek
DIRECTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ZONAS FRANCAS

